

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE ECONOMÍA**

MAESTRÍA EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS

TRABAJO DE TITULACIÓN

**PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA PARA FOMENTAR EL
DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS DEL ECUADOR**

AUTOR:

LUIS-FELIPE DUCHICELA SANTA CRUZ

DIRECTOR:

ECON. ANDRÉS MIDEROS MORA

QUITO, 3 DE OCTUBRE DE 2022

DEDICATORIA

Les dedico este trabajo a dos mujeres maravillosas cuyo apoyo ha sido vital para la realización de este trabajo. En primer lugar a mi madre, Olga Isabel Santa Cruz de Duchicela, cuya abnegación e incansable dedicación a nuestra educación y formación ha sido un pilar de energía, inspiración y motivación. Y a mi esposa, Irma Elida Garrido de Duchicela, cuyo permanente acompañamiento afectivo, moral e intelectual ha sido siempre una inspiración y pilar esencial para lograr este objetivo académico, profesional y de vida.

AGRADECIMIENTOS

Expreso mi profundo agradecimiento a las siguientes personas e instituciones por sus importantes aportes hacia este trabajo. En primer lugar a la Facultad de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) y a los docentes de la Maestría en Economía con mención en Políticas Públicas (MEPP) quienes formaron mis conocimientos en los fundamentos teóricos y conceptuales que forman la base de este estudio, y en especial a la Coordinadora de la Maestría, profesora Grace Guerrero Zurita, por su constante y dedicado apoyo. Expreso también un especial agradecimiento a mi director de Tesis, Economista Andrés Mideros Mora, cuya orientación y acervo intelectual influyó muy positivamente en la realización de esta investigación.

Un agradecimiento especial a mi hija Shiram Duchicela Garrido y a mi querido amigo y compañero de lucha, Dr. Arturo León Bastidas, por sus aportes y pensamientos sobre este importante tema.

Muchos de mis conocimientos, experiencia y reflexiones planteados en este Trabajo se los debo a los años de trabajo en organizaciones tales como Rainforest Alliance, Amazon Conservation Association, el Banco Mundial y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a quienes les expreso también mi agradecimiento y reconocimiento.

Finalmente, quisiera agradecerle a los profesionales Indígenas ecuatorianos, a sus instituciones, así como a organizaciones internacionales de Pueblos Indígenas, agencias de cooperación, ONG's, Universidades y entidades de Naciones Unidas que aportaron con estudios de caso, investigaciones económicas, Tesis de Grado previas, compendios históricos y, principalmente, por sus ideas y aspiraciones para el ejercicio real de los derechos de los Pueblos Indígenas en nuestro país y de su visión a futuro.

Contenido

1. Problemática y Fundamento	5
Identificación del Problema.....	5
El Problema Fundamental: las Economías de los Pueblos Indígenas	6
Necesidad de una Política Pública.....	8
Necesidad de un Modelo de Desarrollo Económico para los Pueblos Indígenas	8
Concepto de un Modelo de Desarrollo Económico para los Pueblos Indígenas.....	9
¿Qué se entiende como Modelo de Desarrollo Económico para los Pueblos Indígenas?.....	10
2. Alcance y Limitaciones	11
3. Situación Actual	12
La territorialidad de los pueblos indígenas.....	12
La gobernabilidad de los pueblos indígenas.....	14
La Interculturalidad como proyecto de sociedad	15
Importancia de la interculturalidad para las políticas públicas	16
Ausencia de un plan nacional para los pueblos indígenas.....	18
Marco jurídico y normativo.....	18
4. Desarrollo	22
Runa Tupari.....	22
Oyacachi y Papallacta	24
Agua Blanca	26
UNORCAC	28
Buenas Prácticas, Lecciones Aprendidas y Modelos Exitosos	31
Factores Determinantes:	32
Factores Habilitantes	33
5. Propuesta	35
Principios que fundamentan esta Estrategia Nacional y sus Políticas Públicas	35
Políticas Públicas que conforman la Estrategia Nacional para los Pueblos Indígenas del Ecuador.....	36
Instrumentos Normativos y de Incentivos para implementar las Políticas Públicas.....	36
Referencias.....	41

1. Problemática y Fundamento

Las causas estructurales de la marginalidad en que han vivido los Pueblos Indígenas del Ecuador durante siglos, tienen su origen en los fundamentos sociales, culturales y económicos sobre los cuales se formó lo que hoy conocemos como la República del Ecuador. En los albores del siglo XIX de una población total del Ecuador de 343,239 personas, el 65% eran indígenas.¹ Enrique Ayala Mora describe muy precisamente la situación de los Indígenas en el Ecuador:

“Entre la Colonia y la República se mantuvo la dominación de los indígenas. Pagaban tributo e impuestos eclesiásticos, estaban excluidos de puestos administrativos y sujetos a la *doctrina*, al margen de la educación y el ejercicio profesional. Pero el sometimiento, reforzado por el racismo, permitió sin embargo, la permanencia de la organización comunal con acceso a la tierra, existencia de autoridades indígenas y defensa de ciertos derechos. Así se mantuvo un “espacio étnico” que permitió a los pueblos indígenas mantener su identidad dentro de la subordinación.” (Ayala Mora, 2015, pág. 23)

Desde su primera constitución en 1830, el Ecuador se basa sobre el principio de Estado-Nación y explícitamente ha excluido a los Indígenas de cualquier derecho específico. Durante los siglos XIX y XX, el Estado implementó políticas de asimilación intentando convertir a los Indígenas en ciudadanos hispanoparlantes, negando toda especificidad cultural, étnica y lingüística. Paralelamente creó un andamiaje institucional orientado a homogeneizar a la población Indígena que a la postre fracasó por diversas razones. (Ayala Mora, 2015, págs. 25,26)

Identificación del Problema

De acuerdo con la Tabla 1, del total de personas según el INEC calculadas a través de la ENEMDU-2019, aproximadamente 1.5 millones de personas se autodefinen étnicamente como Indígenas, de una población aproximadamente de 16 millones al año 2019.

¹ En base a datos citados en “Historia del Ecuador II, Período Republicano” de Enrique Ayala Mora, página 17, quien a la vez cita datos de: Luis T. Paz y Miño., La Población del Ecuador, Quito, Talleres Gráficos Nacionales.

Grupo Étnico	Población	Porcentaje	% Acum
Indígena	1,520,506	9.54	9.54
Afroecuatoriano	883,372.09	5.50	15.04
Montubio	1,261,195	7.86	22.90
Mestizo/blanco	12,365,557	77,05	99,95
Otro	8,791,72439	0.05	100.00
Total	16049422.2	100.00	

Fuente: INEC, ENEMDU-2019.

Los Pueblos y Nacionalidades en el Ecuador constituyen el 9.54% de la población total del país, según cifras oficiales del INEC-ENEMDU de Diciembre 2019. Sin embargo, el porcentaje de la población Indígena que vive en la extrema pobreza **es casi seis veces** el porcentaje de ciudadanos en extrema pobreza del grupo poblacional mayoritario del país, de mestizos y blancos.

Pobreza	Indígena	Afroecuatoriano	Montubio	Mestizo	Otro	Total
Pobre extremo	30.56	20.92	5.82	5.27	0.00	8.58
Pobre	24.64	15.12	21.55	13.97	30.62	15.66
No pobre	44.81	63.96	72.62	80.76	69.38	75.76
Total	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: INEC, ENEMDU-2019.

Como se aprecia en la Tabla 2, el 55.2% de la población Indígena es pobre o pobre extremo, y un 30.56 % son ciudadanos en extrema pobreza.

El Problema Fundamental: las Economías de los Pueblos Indígenas

El problema fundamental de los Pueblos y Nacionalidades del Ecuador se ubica en el ámbito **económico**, aunque sus causas y repercusiones son complejas y afectan prácticamente todos los ámbitos de sus vidas. En el año 2019, **1 de cada 2 personas indígenas cayó bajo la línea de la pobreza**. A nivel nacional, **55% de ellos son pobres**, con un ingreso mensual promedio de \$

47,29. Esto se evidencia también desde el 2016, cuando la mayor parte de la población se concentraba en el quintil de ingresos más bajo. Esta situación de marginalidad y extrema pobreza data de siglos atrás. Ya en 1851, José María Urvina dirigiéndose al Congreso, decía: “La protección y mejora de la clase desgraciada de los indígenas merece ocupar la atención de la Legislatura. No se oculta que tanto las leyes como las costumbres que engendró y produjo la conquista, colocaron y mantienen a la raza indígena en una condición que tiene todos los caracteres de la más oprobiosa esclavitud. (...)”. (Ayala Mora, 2015, pág. 42)

Por otro lado, el acceso a servicios públicos sociales y de bienestar de parte de la población Indígena es marginal en comparación con el resto de grupos poblacionales del país. Consecuentemente, la población Indígena sufre de tasas más altas de enfermedades previsibles, especialmente aquellas causadas por acceso a agua limpia y salubridad pública.²

Tabla 3. Pobreza y Pobreza extrema Multidimensional por autodefinición étnica

Tasa de Pobreza Multidimensional ($k \geq 1/3$)	Indígena	Afroecuatoriano	Montubio	Mestizo	Otro	Total
0	22.36	49.92	43.35	70.32	68.42	72.51
1	77.64	50.08	56.65	29.68	31.58	37.49
Total	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Tasa de Pobreza Extrema Multidimensional ($k \geq 1/2$)	Indígena	Afroecuatoriano	Montubio	Mestizo	Otro	Total
0	45.73	70.15	75.60	90.04	73.69	83.58
1	54.27	29.85	24.40	9.96	26.31	16.42
Total	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: INEC, ENEMDU-2019.

En la Tabla 3, podemos apreciar la situación de los pueblos Indígenas en cuanto a la pobreza multidimensional y a la extrema pobreza multidimensional. Este indicador mide la privación de bienestar en cuatro dimensiones: Educación, Trabajo y Seguridad Social, Salud, Agua y

² Indígenas Ecuatorianos tienen 12 veces más riesgo de morir por enfermedades transmitidas por el agua: <https://www.edicionmedica.ec/secciones/salud-publica/afroecuatorianos-tienen-8-5-veces-mas-probabilidades-de-morir-debido-a-una-enfermedad-transmitida-por-el-agua-94241>

Alimentación y Hábitat, vivienda y ambiente sano. Un 77.64% de la población Indígena sufre de pobreza multidimensional en comparación con la media nacional de 37.49%. Y en cuanto a la pobreza extrema multidimensional, de manera similar, un 54.27% de la población Indígena se ubica en esta categoría en contraposición al promedio nacional de 16.42%.

Necesidad de una Política Pública

La grave situación de pobreza y marginalidad de los Pueblos Indígenas es muy relevante para el Ecuador por las siguientes razones:

- Impide que un importante sector de la población ecuatoriana acceda a niveles de bienestar social y económico;
- Genera una pérdida de oportunidad para todo el país de alcanzar un nivel armónico y equitativo de desarrollo y de prosperidad;
- Niega persistentemente la aplicación plena y efectiva de los derechos humanos de los Pueblos y Nacionalidades consagrados en la Constitución de la República, las leyes y los tratados internacionales;

El Estado y en particular el Gobierno Nacional es quien debe asumir la responsabilidad por plantear políticas públicas para hacerle frente a esta grave situación. Lo anterior se basa en los siguientes mandatos constitucionales y de tratados internacionales:

- Constitución de la República del Ecuador – 2008: Artículos 1, 56, 57, 60, 85: Reconocimiento de interculturalidad y plurinacionalidad, derechos colectivos, circunscripciones territoriales, derecho al desarrollo con identidad (Sumak Kawsay).
- Convenio 169 de la OIT (1989), ratificado en 1996, Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas (Septiembre 2007), Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas (OEA 15 de junio, 2016).

Necesidad de un Modelo de Desarrollo Económico para los Pueblos Indígenas

Las brechas en indicadores sociales y económicos clave entre los Pueblos Indígenas y el resto de la población ecuatoriana persisten a pesar de que durante los primeros quince años del siglo veintiuno tanto en Ecuador como en toda América Latina y el Caribe se alcanzaron substanciales avances en la disminución de la pobreza y en el mejoramiento de las condiciones de salud,

educación, y agua y saneamiento.³ La pobreza de los pueblos indígenas tiene algunas características comunes tanto a nivel de Latinoamérica como a nivel mundial tal como lo demuestran varios estudios de Naciones Unidas, el Banco Mundial y el BID.⁴

- La pobreza de los Pueblos Indígenas es desproporcionada con relación al resto de la población;
- La baja calidad de vida se expresa en indicadores de desarrollo humano en particular la crónica desnutrición y alta mortalidad infantil y la esperanza de vida;
- La pobreza de los Pueblos Indígenas no es coyuntural o temporal sino que es una pobreza crónica;

Los procesos de empobrecimiento de los Pueblos Indígenas están fuertemente ligados a la negación de sus derechos, en especial el derecho a sus territorios, a su propia gobernabilidad, a la discriminación étnica y cultural, a la destrucción de sus recursos naturales y a su propio auto-desarrollo económico;

En base al análisis anterior y a la evidencia empírica, una política pública del estado ecuatoriano debe atacar no sólo la pobreza y pobreza extrema sino debe promover el desarrollo económico integral de los Pueblos Indígenas de manera sostenible y con apego a sus derechos. Por lo tanto, el objetivo de dicha política debe ser el de promover un nuevo modelo de desarrollo económico que enfrente los factores determinantes de la pobreza y marginalidad.

Concepto de un Modelo de Desarrollo Económico para los Pueblos Indígenas

Los pueblos indígenas tienen diferencias substanciales con el resto de la población no-indígena del país. Estas diferencias no son superficiales ni son solamente culturales. Son diferencias estructurales que empiezan con su relación con la tierra, sus territorios y los recursos naturales. Estas características han sido hoy en día reconocidas universalmente a través de la *Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas (Septiembre 2007)*, la

³ Según el Informe del Banco Mundial “Latinoamérica Indígena en el Siglo XXI, la primera década”, La primera década del milenio dejó avances impresionantes para América Latina y el Caribe en general, sacando alrededor de 70 millones de personas de la pobreza y expandiendo la clase media a más de un tercio de la población.

⁴ Kempf, Isabel, “Pobreza y Pueblos Indígenas: Más Allá de las Necesidades” Observatorio de Conflictos, FUHEM, Centro de Investigación para la Paz, Noviembre 2003.

consecuente legislación internacional y en el caso del Ecuador, la Constitución de la República del 2008.

No es posible pensar que los Pueblos Indígenas pueden forjar un proceso de desarrollo auto-determinado sin que estos derechos sean debidamente aplicados y respaldados por el estado. Por lo anterior, es necesario pensar en un modelo de desarrollo económico que tenga pertinencia cultural y que asegure el respeto y aplicación de sus derechos colectivos fundamentados constitucionalmente desde el principio de un estado plurinacional e intercultural. Esto permitirá alcanzar su desarrollo sostenible, permitiéndoles a los Pueblos Indígenas cristalizar una visión de largo plazo con respecto a su desarrollo y a su vida como pueblos.

¿Qué se entiende como Modelo de Desarrollo Económico para los Pueblos Indígenas?

Proponemos la siguiente definición: *El modelo de desarrollo económico para los Pueblos Indígenas se entiende como la articulación e integración de los factores esenciales que permitan que los Pueblos Indígenas aprovechen de manera sostenible su patrimonio social, natural y cultural para desarrollar una base económica endógena que les permita hacer realidad el *sumak kawsay*.*

Este modelo de desarrollo económico debe ser totalmente consistente con la Constitución de la República y debe funcionar dentro del sistema capitalista, de libre mercado y de democracia representativa del país y del mundo moderno y debe contribuir a las metas de desarrollo, bienestar y progreso más amplias de toda la República del Ecuador. El modelo permitirá que los Pueblos Indígenas participen de manera más efectiva en la economía nacional y que contribuyan substancialmente al crecimiento y constante mejoramiento de la misma.

Los factores esenciales del modelo de desarrollo económico para los Pueblos Indígenas son los siguientes:

1. Territorio y población legalmente reconocidos por el estado ecuatoriano;
2. Gobernanza e institucionalidad representativa de los Pueblos Indígenas;
3. Capital natural y recursos productivos (bosques, agua, tierra, minerales etc.);

4. Capital social y cultural incluyendo sus competencias individuales y organizativas así como su cosmovisión;
5. Capacidad de iniciativa privada en sus comunidades y fuera de ellas y de desarrollo empresarial;
6. Financiamiento adecuado a sus actividades productivas propias.

El modelo plantea la necesidad de articular estos seis componentes de manera integral para cada pueblo y nacionalidad Indígena del Ecuador y establece que territorio y gobernanza son indispensables para desarrollar los otros cuatro componentes y así crear un círculo virtuoso de mejoramiento continuo en el tiempo.

La propuesta de política pública que se presenta en este estudio incorpora recomendaciones de buenas prácticas, políticas y programas estatales de otros países así como experiencias concretas de Pueblos Indígenas, tanto a nivel nacional como internacional, que han logrado implementar acciones en unos o más de los cinco factores enunciados, y que demuestran la factibilidad de lograrlos.

2. Alcance y Limitaciones

Este proyecto de desarrollo se enfoca en la población ecuatoriana identificada como pueblos y nacionalidades Indígenas en las tres regiones continentales del país (15 nacionalidades y 18 pueblos). La propuesta de política pública contenida en este documento está orientada a hacerle frente a los factores determinantes de la pobreza y extrema pobreza en dicha población los mismos que tienen elementos de racismo y discriminación que vienen reproduciéndose desde los tiempos de la colonia. La propuesta se basa también en políticas estatales existentes así como la influencia de las instituciones de la sociedad dominante en el país, las que han ejercido acciones discriminatorias en contra de los Pueblos Indígenas y que han contribuido a un persistente atraso y negación de acceso a recursos técnicos y financieros, educación y oportunidades en base a su caracterización racial y étnica. También se analizarán propuestas, diagnósticos y planteamientos de las mismas organizaciones e instituciones Indígenas del país, así como algunos modelos exitosos de economías Indígenas. Los datos socio-económicos provendrán principalmente del Banco Central del Ecuador (BCE) y del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). El

estudio no se ha basado en una investigación enfocada en alguna comunidad o Pueblo Indígena en particular sino en toda la población Indígena del Ecuador en cuanto a su desarrollo económico específicamente.

Se prevé que las principales limitaciones serían la falta de estudios específicos sobre las economías Indígenas en el país que sean representativas de las diversas regiones geográficas y nacionalidades.

3. Situación Actual

El estado ecuatoriano no ha podido reconocer que los Pueblos Indígenas requieren de políticas públicas específicas apegadas a sus derechos y que principalmente apunten a la reactivación económica de las comunidades pero manteniendo su identidad cultural, sus conocimientos ancestrales, su cosmovisión y que fortalezcan su camino hacia la autodeterminación.

La territorialidad de los pueblos indígenas

La identidad y medios de vida de los Pueblos Indígenas están íntimamente vinculados a sus territorios colectivos. Por ende su territorio es uno de los elementos constitutivos de su identidad. La identidad también se encuentra constituida por otro tipo de elementos, tales como su lengua, su espiritualidad, su vestimenta y sus tradiciones. En este contexto, el componente territorial es la parte central, ya que garantiza la supervivencia como pueblos.

Los conflictos actuales en relación a las tierras pertenecientes a pueblos indígenas originarios no pueden ser abordados estrictamente en términos geográficos o históricos, y mucho menos desde una visión meramente cartográfica o topográfica. Esta problemática debe ser afrontada desde una perspectiva que contenga cuestiones identitarias y territoriales desde el punto de vista de las propias comunidades o grupos indígenas, teniendo en cuenta el principio de autodeterminación al que el Ecuador adscribe, según el *Convenio 169 de la OIT*⁵.

⁵ Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) - sobre Pueblos Indígenas y Tribales

En este punto, es necesario hacer una reflexión sobre los conceptos de tierra y de territorio que dan los Pueblos Indígenas.⁶ (Cabana, 2014, págs. 187-204)

1. *“Cada pueblo posee un determinado control sobre su espacio de reproducción, que se expresa en la distribución y organización del mismo. En ese sentido, el espacio es una construcción social resultado del tipo de relaciones sociales y de producción existentes. Los procesos sociales imperantes en cada pueblo son los que definen el tipo de organización espacial y las formas de apropiación del territorio.*
2. *El territorio es esencialmente un espacio socializado y culturalizado, portador de significados que sobrepasan su configuración física. La trascendencia del territorio radica en que éste es la esencia espacial imprescindible de toda relación humana. Los seres humanos nunca acceden directamente a esa esencia, sino que lo hacen a través de sus manifestaciones culturales. De esta manera, entre el ambiente natural y la actividad humana hay siempre mediaciones objetivas y un cuerpo de conocimientos y creencias.*
3. *El espacio no es un elemento pasivo e inerte sino que forma parte del propio sistema social y condiciona en cierto modo su funcionamiento, originando respuestas múltiples a las actuaciones emanadas de ese sistema social. Ello genera distintos modelos culturales de estructuración del espacio.*
4. *El territorio posee un carácter temporal, por esta razón debe ser analizado en perspectiva histórica. Es a partir de estos procesos históricos que pueden comprenderse las dinámicas y transformaciones de las estructuras espaciales en un tiempo determinado. En esa perspectiva no hay espacio, sino un espacio-tiempo históricamente construido y determinado”.* (Cabana, 2014, págs. 187-204)

Actualmente, uno de los derechos de los Pueblos Indígenas más recurrentemente vulnerado es precisamente aquel que garantiza la permanencia en su tierra y territorios. Consecuentemente, la explotación indiscriminada de los recursos naturales en sus territorios, con el argumento de modelos de desarrollo que impone el Estado, sin la consulta, el consentimiento y decisión de los

en Países Independientes, este convenio promueve el respeto por las culturas, las formas de vida, las tradiciones y el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas y tribales.

⁶ Braticevic S. y Cabana J. “Aplicaciones de políticas públicas...” Revista Estado y Políticas Públicas N° 2. Año 2014. ISSN 2310-550X pp 187-204

Pueblos Indígenas y vulnerando frecuentemente sus derechos y modos de vida, es una de las principales causas del descontento y de la inconformidad con los efectos de aquellos modelos. Además, son causa del retraso económico, de la pobreza y del deficiente acceso a servicios básicos.

La gobernabilidad de los Pueblos Indígenas

La Constitución de la república vigente⁷, en su artículo 171 reconoce a las autoridades ancestrales de los pueblos, comunas, comunidades, y nacionalidades indígenas, afro-ecuatorianas y montubias, para garantizar y profundizar sus experiencias de soberanía y atribuciones propias como entidades autónomas de raíces ancestrales, para mantener el control comunitario del territorio y los recursos naturales en el marco del Estado plurinacional.

La gobernabilidad de los Pueblos Indígenas no se efectúa en la práctica significando una clara violación y vulneración de los derechos de los Pueblos Indígenas. El mismo hecho de no poner en práctica la constitución de las Circunscripciones Territoriales Indígenas (CTI's) contempladas en la Constitución,⁸ los Pueblos Indígenas son privados de la territorialidad necesaria para ejercer la gobernabilidad sobre sus pueblos y comunidades. Generalmente, a través de una ley que data de hace 90 años se establece el reconocimiento territorial como comunas para que a través de un cabildo gobierne. Sin embargo, existe una multiplicidad de factores que hace prácticamente imposible la gobernabilidad, porque su estatuto y reglamento son impuestos sobre una realidad muy ajena a su pueblo. Además, pueden surgir atribuciones político-administrativas conflictivas en los territorios Indígenas, como serían los de los GAD cantonales y/o parroquiales, que van en contraposición a la gobernabilidad de los gobiernos comunitarios. Esto va sumado a la carencia

⁷ Constitución de la República del Ecuador 2008- Art. 171.- Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales

⁸ Constitución de la República – 2008 - Art. 257.- En el marco de la organización político administrativa podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas o afroecuatorianas, que ejercerán las competencias del gobierno territorial autónomo correspondiente, y se regirán por principios de interculturalidad, plurinacionalidad y de acuerdo con los derechos colectivos.

de suficiente presupuesto, la falta de fuerza legal para ejercer la gobernanza y la falta de capacidades técnico-administrativas para conducir la gestión pública, entre otras.

La Interculturalidad como proyecto de sociedad

Para que las políticas públicas orientadas a los Pueblos Indígenas permitan efectivamente superar las condiciones históricas de inequidad e injusticia, es esencial que se aplique el concepto de la interculturalidad. Los siguientes son los principales beneficios de un enfoque intercultural: (Correa Aste, 2011)

- Reconocimiento de los derechos como pueblos indígenas e igualdad en el ejercicio de los derechos humanos y en el acceso a las oportunidades;
- Permitir el acceso efectivo con pertinencia cultural a servicios públicos esenciales. Esto permitiría avanzar hacia el desarrollo humano y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Esto apuntaría a atacar la persistente situación de pobreza y pobreza extrema que enfrentan los Pueblos Indígenas;⁹
- Fortalecer la lucha contra la discriminación y el racismo por medio de una política social que se enfoque en esta población históricamente excluida;
- Fortalecer el diálogo y los sistemas de resolución de conflictos.

La interculturalidad es al mismo tiempo un concepto, una práctica colectiva, y un proyecto de sociedad. Se construye con la práctica de las autoridades ancestrales no solamente en los ámbitos organizativo y comunitario, sino también en el público, junto con las autoridades gubernamentales nacionales y seccionales así como también con el sector privado con el fin de fortalecer una nueva alianza institucional pública-comunitaria. (Torres, 2011)

La interculturalidad como proyecto de sociedad se refiere al intercambio entre culturas en términos equitativos y en condiciones de igualdad, no solamente en términos étnicos, sino a partir de: *“La relación, comunicación y aprendizaje permanentes entre personas, grupos, conocimientos, valores, tradiciones, lógicas y racionalidades distintas, orientadas a generar,*

⁹ <https://www.oxfam.org/es/que-hacemos/temas/desigualdad-extrema-y-servicios-sociales-basicos>

construir y propiciar un respeto mutuo y un desarrollo pleno de las capacidades de los individuos y colectivos, por encima de sus diferencias culturales y sociales”¹⁰ (Walsh, 2008)

Sin embargo, actualmente las políticas públicas que afectan a los Pueblos Indígenas no han sido construidas siguiendo los preceptos constitucionales de la interculturalidad, esto entorpece la eficacia de las políticas. (Walsh, 2008)

Importancia de la interculturalidad para las políticas públicas

La interculturalidad puede contribuir a mejorar las acciones de los gobiernos en respuesta a las desigualdades económicas, sociales y políticas, que impiden un desarrollo más inclusivo y equitativo en sociedades pluriétnicas. Las políticas públicas no son solo un conjunto de disposiciones legales, administrativas y presupuestarias, sino también un modo de relación entre el Estado y los ciudadanos.¹¹ (Correa Aste, 2011)

La perspectiva intercultural en las políticas públicas contribuye a mejorar los términos de relación al facilitar que los proyectos e instrumentos de políticas sean más perceptivos a la diversidad cultural y estén muy adecuados a los requerimientos específicos de una ciudadanía plural.

Por lo tanto el enfoque intercultural en las políticas públicas permite avanzar hacia la igualdad en el acceso a oportunidades, igualdad en las garantías de realización de derechos humanos fundamentales y el reconocimiento de derechos específicos conforme a las legislaciones tanto nacional así como los tratados y convenios internacionales para los pueblos indígenas. (Correa Aste, 2011)

Las políticas públicas interculturales se materializan en la acción pública a través de las intervenciones gubernamentales encaminadas hacia la solución de los problemas interculturales

¹⁰ Catherine Walsh - Interculturalidad crítica y pedagogía de-colonial: apuestas (des) de el in-surgir, re-existir y re-vivir

¹¹ Norma Correa Aste - Interculturalidad y Políticas Públicas: una agenda al 2016

identificados por los pueblos reconociendo su diversidad y enmarcadas en las agendas públicas local, regional y nacional.¹² (Torres, 2011)

A través de las políticas públicas con enfoque intercultural, los gobiernos tanto a nivel nacional como local, tienen herramientas para proveer de bienes y servicios públicos a los pueblos Indígenas, afrodescendientes, montubios y mestizos, conforme a sus cosmovisiones, expectativas y prácticas de convivencia comunitarias de solidaridad y reciprocidad.

Las políticas públicas interculturales tienen tres elementos:

- El establecimiento de los objetivos públicos de una vida digna, con base en el diálogo con la población que habita en el territorio;
- Establecer los medios y recursos más adecuados para la gestión pública, considerando sobre todo su necesidad y factibilidad;
- La previsión de los resultados interculturales esperados en el mediano plazo, con sus respectivos indicadores de monitoreo de metas anuales y de evaluación de impactos.

Las políticas públicas interculturales tienen como objetivo resolver los problemas priorizando la capacidad de decisión y acción de todos los actores. La idea es que los Pueblos Indígenas, Afro-ecuatorianos y montubios, sean quienes resuelvan los problemas colectivos a través de la implementación de estrategias propias. (Torres, 2011)

Las políticas públicas interculturales no pueden sujetarse solo al ámbito técnico y a las decisiones burocráticas del gobierno. Más bien requieren de la activa interacción de los Pueblos Indígenas, Afro-ecuatorianos y montubios, así como de las mujeres, los jóvenes, y la gente de las ciudades y del campo en un sentido vivencial y humano. (Torres, 2011)

Los Pueblos Indígenas han sido invisibilizados en las prioridades del Estado ecuatoriano desde la conquista, la colonia y durante buena parte de la historia republicana. Consecuentemente, su inclusión en las políticas públicas ha sido de carácter irregular, disperso y no explícito.

¹² Torres Victor Hugo – Políticas Públicas

Ausencia de un plan nacional para los Pueblos Indígenas

La elaboración de un plan nacional permitiría establecer prioridades de acción en materia Indígena y así definir responsabilidades sectoriales, plantear instrumentos de política y establecer parámetros presupuestales.

Este plan debe tener una perspectiva de corto, mediano plazo y largo plazo y debe estar articulado a los planes de los gobiernos de turno así como a un plan estratégico nacional. El Estado debe además contar con un sistema de monitoreo y evaluación que le permita medir los avances en las políticas públicas que incorporan a los Pueblos Indígenas.

El enfoque intercultural ofrece una importante oportunidad de innovación social para el Estado Ecuatoriano, toda vez que permitiría hacerle frente de una manera efectiva y equitativa a la dramática situación de pobreza y exclusión que enfrentan los Pueblos Indígenas, y al mismo tiempo alcanzar el cierre de brechas interétnicas y el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de los Pueblos y Nacionalidades.

Marco jurídico y normativo

El Estado ecuatoriano es signatario de convenios y declaraciones internacionales vinculados a los derechos de los Pueblos Indígenas. Destacan los instrumentos específicos tales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (1989) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007). Mención especial merece el Convenio 169 por tener carácter vinculante; es decir, implica la adecuación de sus principios a la legislación nacional y genera obligaciones exigibles para los países que lo ratificaron, como es el caso del Ecuador. Entre dichas obligaciones, destaca el derecho al Consentimiento Previo, Libre e Informado (CPLI) también conocido en Latinoamérica como “Consulta Previa”. (OIT, 1989)

En cuanto al marco normativo nacional, existen importantes vacíos y contradicciones en el tratamiento de las políticas públicas con enfoque intercultural, lo cual revela la ausencia de una política clara y coherente en la materia. Por ejemplo, el reconocimiento de las diferencias y la diversidad étnica, entre ellas, la diferencia cultural, aparece subordinado al principio de la igualdad de todos los ecuatorianos en la Constitución de la República. Asimismo, las leyes

secundarias vigentes no incorporan un reconocimiento explícito de la diferencia cultural como fuente de derechos específicos. Por ejemplo, las comunidades Indígenas tienen ciertas formas de convivencia social bajo su propia cosmovisión lo que faculta algunas libertades como sujetos de derechos antes que como grupos culturalmente diferenciados.

En base al mandato constitucional existen en el país algunas leyes secundarias que garantizan el ejercicio de los derechos como Pueblos Indígenas y que han procurado integrar el enfoque intercultural. Asimismo, destacan algunas políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Estado, las cuales consideran el respeto de la realidad pluricultural, multilingüe y multiétnica, y la promoción de la interculturalidad, como principios para impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Art. 215, numeral 2)¹³. (Art 11 numeral 3)¹⁴

CUADRO 1

Marco normativo vinculado a los Pueblos Indígenas

Fuente: elaboración propia.

Internacional	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989). • Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007). • Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). • Declaración sobre la Democracia, los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Lucha contra la Pobreza (Declaración de Machu Picchu, 2001). • Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos
---------------	---

¹³ Constitución de la Republica: Art. 215.- ... Serán sus atribuciones, además de las establecidas en la ley, las siguientes:

2.- Emitir medidas de cumplimiento obligatorio e inmediato en materia de protección de los derechos, y solicitar juzgamiento y sanción ante la autoridad competente, por sus incumplimientos.

¹⁴ Constitución de la Republica: Art. 11. 3

Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte.

Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley.

Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento.



		(2002).
Nacional	General	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República del Ecuador de 2008 • Ley orgánica de las instituciones públicas de pueblos indígenas del Ecuador que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales • Ley orgánica de culturas - registro oficial suplemento 913 de 30-dic.-2016 • Ley orgánica para la planificación integral de la circunscripción territorial especial amazónica - suplemento del registro oficial no. 245 , 21 de mayo 2018 • Ley orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales - registro oficial suplemento 711 de 14-mar.-2016 • Ley orgánica de Recursos hídricos, usos y aprovechamiento del agua - registro oficial suplemento 305 de 06-ago.-2014 • Ley orgánica de los consejos nacionales para la igualdad - registro oficial suplemento 283 de 07-jul.-2014 • Decreto ejecutivo no. 29 de 24 de mayo de 2021.
	Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Ley orgánica de educación intercultural. • Ley orgánica de educación superior, LOES registro oficial suplemento 298 de 12-oct-2010
	Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Ley orgánica de salud ley 67 - registro oficial suplemento 423 de 22-dic.-2006 - última modificación: 18-dic.-2015 • Ley orgánica de las instituciones públicas de pueblos indígenas del Ecuador que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales
	Justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Código orgánico de la función judicial • Código orgánico de la función legislativa • Código orgánico integral penal • Código orgánico integral de procesos • Ley orgánica de la defensoría pública • Ley orgánica de la defensoría del pueblo ley 0 registro oficial suplemento 481 de 06-may.-2019
	Desarrollo social	<p>Ley de seguridad social Ley 55 - registro oficial suplemento 465 de 30-nov-2001 Ultima modificación: 31-mar-2011</p>

	Agro y recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Ley n° 54 - ley de desarrollo agrario. 1994 • Ley orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales - registro oficial suplemento 711 de 14-mar.-2016 • Código orgánico del ambiente registro oficial suplemento 983 de 12-abr.-2017

Derechos indígenas reconocidos en el Convenio OIT 169 (1989) y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)

Área	Dimensión	Ámbito de derechos
Cultura e Identidad	Derechos colectivos	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar y vivir en el propio idioma. • Mantener las propias instituciones y sistemas de toma de decisiones (ley consuetudinaria).
	Libre determinación y autonomía	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener las costumbres e instituciones en asuntos sociales, económicos y culturales. • Autogobierno en asuntos internos y locales. • Definir las propias prioridades de desarrollo económico, social y cultural.
Político – económico	Participación en decisiones económicas y asuntos que les afecten	<ul style="list-style-type: none"> • Ser consultado ante una medida que les afecte (ILO 169) y dar consentimiento (ONU 2007). • Participar en el uso, manejo y conservación de los recursos naturales.
	Participación en asuntos públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la vida económica, social, política y cultural del Estado. • Representación política.
	Tierra y territorio	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento del derecho a la propiedad (individual y colectiva) sobre la tierra ocupada ancestralmente. • Reparación a través de restitución o compensación justa.
	Recursos	<ul style="list-style-type: none"> • Uso y propiedad de los recursos naturales existentes en las tierras.
Social	Pobreza	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas de acción afirmativa para superar discriminación y exclusión histórica.

4. Desarrollo

En nuestro país ya existen excelentes ejemplos de modelos de desarrollo de Pueblos Indígenas que han sido conceptualizados e implementados en las últimas décadas. Estos modelos han sido implementados en ausencia de políticas públicas, apoyo estatal o financiamiento especialmente dirigido a dicho propósito. Queremos destacar cuatro modelos y extraer de ellos los conceptos principales para una política pública estatal.

Runa Tupari¹⁵

La experiencia de Runa Tupari ilustra la trayectoria de una iniciativa comunitaria hasta consolidarse como una empresa que logra desarrollar un sector económico importante con beneficios para sus dueños pero también con beneficios importantes para las comunidades.

Conceptualización, iniciativa y creación

Es importante indicar que Runa Tupari se crea como una iniciativa comunitaria bajo el auspicio de la UNORCAC (Unión de Organizaciones Indígenas y Campesinas de Cotacachi) en 1999 pero con un fuerte apoyo técnico y financiero de la cooperación internacional, en este caso, una ONG holandesa Agritierra, así como el INIAP, CODESARROLLO y la ONG italiana CODEP. que les ayudó con capacitación y promoción del proyecto turístico comunitario en sus inicios. (Salas, 2012)

Territorio y gobernanza

El hecho de que las comunidades que tomaron la iniciativa son miembros de la UNORCAC y tienen seguridad territorial es un factor clave para su futuro desarrollo. La operadora turística tiene cinco socios de los que el principal es la misma UNORCAC, que a su vez representa a 44 comunidades de Cotacachi. Los otros cuatro socios representan a una comunidad en particular.

¹⁵ Este análisis se basa en una investigación del Econ. Armando Salas, MSc publicado en la revista científica de la Universidad de Especialidades Turísticas (UTE), Kalpana No 7, en marzo de 2012. (Salas, 2012)

La gobernanza de Runa Tupari sigue siendo comunitaria en el sentido que las decisiones a nivel ejecutivo siguen siendo tomadas por las comunidades socias.

Modelo Empresarial y de Desarrollo Económico

Después de una década de evolución y experiencia, Runa Tupari pasó de ser un proyecto comunitario a una verdadera empresa operadora de turismo proyectada tanto al mercado nacional como al internacional. La empresa aprovecha la belleza escénica, natural y paisajística de la provincia de Imbabura y en particular de Cotacachi y Otavalo. Y potencializa el espíritu emprendedor de los habitantes de las comunidades indígenas. En ese momento, 18 familias que pertenecen a cuatro comunidades indígenas trabajaban directamente con la operadora turística.

Beneficios e impacto social y económico

Sólo 18 familias trabajan directamente con la operadora turística. Esto representa un porcentaje muy pequeño en relación a la población indígena total de Cotacachi. A pesar de esto, Runa Tupari sí tiene un efecto positivo en toda la comunidad de Cotacachi que es difícil cuantificar.

Las familias que trabajan directamente con Runa Tupari obtienen un ingreso directo por los turistas que hospedan en su casa (en 2012 recibía US\$ 10 diarios por el alojamiento de un turista o US\$ 30 por un paquete que incluye alimentación). Además, estas familias reciben capacitación en técnicas de hospedaje y de atención al cliente una vez al año.

Conclusiones, experiencia y visión a futuro

La experiencia de Runa Tupari es una excelente muestra de cómo una iniciativa comunitaria que sabe aprovechar su capital natural, productivo y social, y recibe apoyo técnico y financiero puede convertirse en un emprendimiento exitoso totalmente ligado a su comunidad. Sin embargo, el factor determinante del éxito de Runa Tupari es sin duda la existencia de UNORCAC, la organización comunitaria que garantiza la seguridad territorial, la gobernabilidad y la canalización de recursos. Lamentablemente, la ausencia de una política pública que apoye

decididamente a UNORCAC desde el estado, ha impedido que este modelo empresarial pueda ser replicado y extendido al resto de las comunidades.

Oyacachi y Papallacta¹⁶

El caso de Oyacachi y Papallacta es un excelente ejemplo de un modelo que vincula estrechamente la necesidad de proteger y conservar recursos naturales vitales pero muy frágiles con la necesidad de medios de vida sostenibles para la población de las comunidades en donde se encuentran dichos recursos. (FONAG - Fondo para la Protección del Agua, 2006)

Conceptualización, iniciativa y creación

Las cuencas hidrográficas de los ríos Oyacachi y Papallacta suministran alrededor del 70% del agua que consume el Distrito Metropolitano de Quito. Oyacachi es una comunidad Kichwa con fuerte arraigo cultural ancestral en la región pero inmersa en un ecosistema de páramos y cunecas hídricas vitales. Debido a esto, el Fondo para la Protección del Agua (FONAG), la Central Ecuatoriana de Servicios Agrícolas (CESA) y The Nature Conservancy (TNC) se unieron para impulsar el proyecto: “Conservación del agua y tecnificación de la producción en Oyacachi y Papallacta”.

Territorio y gobernanza

Para este proyecto se constituyó una alianza estratégica público-privada-comunitaria entre los años 2004 y 2006, cuyo fin era fomentar el desarrollo económico de las dos poblaciones (Oyacachi y Papallacta) y al mismo tiempo fortalecer la conservación, protección y uso sostenible de los recursos hídricos y de la reserva ecológica. Los gestores del proyecto fortalecieron la seguridad jurídica territorial de las comunidades y a la vez invirtieron en fortalecer su gobernabilidad y empoderamiento. Las dos parroquias adolecían de debilidades

¹⁶ Conservación del Agua y tecnificación de la producción en Oyacachi y Papallacta (FONAG - Fondo para la Protección del Agua, 2006)

institucionales graves en la administración y liderazgo de sus pobladores y consecuentemente había poca credibilidad y muchos conflictos.

Modelo Empresarial y de Desarrollo Económico

Oyacachi es una comunidad relativamente pequeña pero que ya tenía una fuerte base productiva en la ganadería de leche, la piscicultura y otros cultivos. Sin embargo estas actividades productivas se manejaban con baja eficiencia, escasa tecnología y sin normas o parámetros claros de sostenibilidad en cuanto a la protección de los páramos circundantes y a la protección de las fuentes de agua. El proyecto ayudó a fortalecer la administración pública de las dos parroquias y a capacitarlos en tecnificar sus actividades productivas y establecer estrategias y normas de conservación y protección ambiental. (FONAG - Fondo para la Protección del Agua, 2006)

Beneficios e impacto social y económico

A través de la alianza estratégica formada, Oyacachi y Papallacta se beneficiaron a través de un mejoramiento substancial sobre el conocimiento del agua y su monitoreo, calidad y control. Asimismo, la ganadería de leche y la fabricación de quesos se tecnificó y se mejoró su acceso al mercado y a consorcios que les permitía acceder a recursos técnicos, financieros y de mercadeo permanentemente. La gobernanza de estas dos parroquias pasó del caciquismo familiar a una administración en base a conocimientos, el apego a las leyes y al impulso de las economías comunitarias y a la conservación de los ecosistemas en sus territorios.

Conclusiones, experiencia y visión a futuro

Una primera lección de este caso, es que las alianzas estratégicas que unen al sector público, con el sector privado y a las mismas comunidades, pueden traer grandes beneficios tanto en lo económico, como en lo social y lo ambiental. Otra lección de esta experiencia es que el impulso al desarrollo productivo sí es factible de realizarse en territorios con ecosistemas extremadamente frágiles y vitales como páramos y sub-cuencas hidrográficas altas, como es el caso en Oyacachi y Papallacta. Sin embargo, el proyecto se desarrolló en un período muy corto y

el acompañamiento a procesos como estos debe conceptualizarse para el largo plazo, para lo cual se requiere que el estado tenga esa visión y la incorpore en políticas públicas.

Agua Blanca¹⁷

La comunidad ancestral de Agua Blanca está ubicada en el Parque Nacional Machalilla (PNM), cantón Puerto López en la provincia de Manabí. El presente análisis se basa en un estudio de caso realizado por FIDES (Fundación para la Investigación y el Desarrollo Social), en su calidad de miembro del CONSORCIO TICCA (The Indigenous Peoples and Community Conserved Areas and Territories) y en el marco de la implementación de la Fase Operativa 6 del Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) y de la Iniciativa mundial de apoyo a los Pueblos Indígenas y áreas conservadas por comunidades locales. (Calispa, 2018) FIDES aspira que este estudio de caso apoye las estrategias de los pueblos en la defensa y conservación de sus territorios.

Conceptualización, iniciativa y creación

Agua Blanca es una comunidad ancestral que tiene sus propias autoridades y gobernanza. Su ubicación en una importante área de conservación nacional presenta desafíos de gobernabilidad pero la comuna ha podido proyectarse como una comunidad bien organizada y preparada para la conservación y protección de los recursos naturales. A pesar de esto, la comuna no tiene un reconocimiento oficial pero de hecho las autoridades del SNAP (Sistema Nacional de Áreas Protegidas) reconocen su sistema de gobernanza y sus decisiones en su territorio. (Calispa, 2018)

Territorio y gobernanza

En el Ecuador las comunidades de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas deben enfrentar no sólo las amenazas a sus territorios provenientes de actividades productivas lícitas (tales como las agropecuarias, el ecoturismo, la expansión urbana y el petróleo) pero también deben enfrentar las actividades ilícitas, tales como la minería ilegal, la tala ilegal de bosques, el narcotráfico y otras. Adicionalmente, el estado establece áreas protegidas y parques nacionales que tienen su propia

¹⁷ Territorio Ancestral de Agua Blanca - Estudio de Caso TICCA- FIDES

gobernanza e independencia administrativa usualmente bajo el Ministerio del Ambiente. Dentro de esta ya complicada y conflictiva situación, las comunidades territoriales de los pueblos indígenas deben procurar y realizar sus medios de vida al mismo tiempo que protegen y conservan la naturaleza que permite el desarrollo de sus prácticas, conocimientos y da sentido a su espiritualidad y cultura. (Calispa, 2018) En el caso de la comunidad de Agua Blanca, su estrategia ha sido el de proteger su territorio fortaleciendo su capacidad de gobernanza y gestión de actividades de restauración ecológica y cultural, conservación ambiental y turismo comunitario. (Calispa, 2018)

Modelo Empresarial y de Desarrollo Económico

El modelo de Agua Blanca consiste en afianzar la gobernanza compartida del territorio con el PNM en base a las siguientes acciones: (Calispa, 2018)

- Adaptación del Plan de Vida de la comunidad enfocado a la gestión del parque conjuntamente con el PNM
- Crear y usar espacios de diálogo y articulación con el PNM en torno a la gestión de su territorio
- Incluir oficialmente dentro del Plan de Manejo del PNM la gobernanza compartida como parte del manejo del área

Lo extraordinario de la comuna Agua Blanca a lo largo de su historia ha sido su visión y capacidad para articular la conservación de sus recursos naturales a sus actividades productivas específicamente el turismo comunitario y la agricultura orgánica principalmente orientada a su propia seguridad alimentaria. Agua Blanca también ha creado sus propias normas en torno a la demografía y el territorio, lo cual se ve reflejado en un inteligente manejo del crecimiento poblacional a largo plazo. (Calispa, 2018)

Beneficios e impacto social y económico

Según el estudio de caso (Calispa, 2018), la comunidad Agua Blanca presenta los tres elementos necesarios para que sea un TICCA definido: “Tiene una profunda vinculación con su territorio desde tiempos ancestrales; tiene un sistema de gobernanza de su territorio compartido con un

parque nacional estatal, que ha podido conseguir y mantener gracias a su nivel de organización y movilización social; y tiene unos estatutos que están enfocados en la conservación de su territorio y que son efectivos en la práctica. Han zonificado su territorio de manera que tanto el bosque como la población viven en equilibrio y beneficiándose de esta relación. El hacer un uso sustentable de los servicios ecosistémicos de sus bosques les garantiza el sustento y bienestar de la comunidad.” (Calispa, 2018)

Conclusiones, experiencia y visión a futuro

La gobernanza de la de la comunidad se encuentra fortalecida para una gestión eficaz del territorio. La gobernanza, que funciona por medio de una asamblea, es reconocida legítimamente como una institución por los miembros de la comuna, quienes la respetan y acatan las decisiones tomadas por la misma. Esta gobernanza es la base para una clara definición y delimitación del territorio cuya posesión ancestral es respaldada escrituras.

El compromiso de la comunidad con la gobernanza y conservación del territorio, es asumido por todos los integrantes de la comunidad ya que involucra desde los niños y jóvenes hasta los adultos mayores quienes observan los mismos reglamentos en la comunidad. Además cada familia tiene acceso a la misma cantidad de terreno otorgado en calidad de concesión, pero el título de propiedad se mantiene a nombre comunitario, garantizando un acceso equitativo a los recursos y beneficios del territorio. (Calispa, 2018)

UNORCAC¹⁸

El presente análisis se basa en el Plan Estratégico 2008–2018 de la UNORCAC realizado con el apoyo financiero del Proyecto “Mejora de la organización comunitaria y de la incidencia social, política y cultural de las 43 comunidades indígenas de la UNORCAC”, financiado por la Generalitat de Cataluña, a través de Xarxa Consum Solidari. Este Plan orientó el trabajo de la Unión por un período de 10 años y buscó el Alli Kawsay - Buen Vivir de las comunidades, a

¹⁸ Plan Estratégico UNORCAC

través de la construcción de un desarrollo territorial con identidad. (UNORCAC - Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Cotacachi, 2007)

Conceptualización, iniciativa y creación

La Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Cotacachi (UNORCAC) con más de treinta años de vida institucional ha marcado hitos reconocidos como aportes importantes para el movimiento indígena nacional e internacional. (UNORCAC - Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Cotacachi, 2007) La UNORCAC ha fortalecido la participación política electoral de las comunidades como un elemento estratégico para procurar el bienestar de las comunidades indígenas. También ha logrado fortalecer la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones. Sin embargo, su principal desafío continúa siendo su propia sobrevivencia económica en un entorno nacional esencialmente excluyente y desigual. (UNORCAC - Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Cotacachi, 2007)

Territorio y gobernanza

La clave para la consolidación organizativa de la UNORCAC y de sus logros ha sido el proceso de “Planificación Participativa Comunitaria”. La UNORCAC a partir del 2004 impulsó un proceso de Planificación Comunitaria, desarrollando una metodología propia que involucra a toda la comunidad y que responde a la realidad local. Desde el año 2007 se elaboran Planes Quinquenales Comunitarios y Planes Operativos en cinco comunas por parroquia (20 en total). La información de estos planes (incluyendo FODAs y las Visiones Estratégicas de las comunidades) sirvió como base para la actualización del Plan Estratégico de UNORCAC 2008-2018. (UNORCAC - Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Cotacachi, 2007)

Para los fundadores y dirigentes de la UNORCAC fue importante recordar los sabios consejos de sus abuelos quienes les enseñaron que “para saber a dónde vamos debemos saber quiénes somos”. Para ellos es muy importante: “Recordar las razones por las que surge y se funda la Unión; reconocer los aciertos y tropiezos en el camino recorrido y establecer estrategias de cómo lograr el Buen Vivir para las familias campesinas e indígenas, en equilibrio con la Pacha Mama.” (UNORCAC - Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Cotacachi, 2007)

Modelo Empresarial y de Desarrollo Económico

A través de los años, la UNORCAC ha afianzado su rol como “actor territorial de segundo grado que representa a 45 comunidades indígenas, campesinas y negras del cantón Cotacachi y grupos organizados: mujeres, jóvenes, grupos culturales, deportivos, productivos, comités de microcuencas, cajas de ahorro y crédito, profesores ambientalistas y juntas de agua.” (UNORCAC - Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Cotacachi, 2007)

La UNORCAC identificó cinco Ejes Temáticos que contemplan la Visión y el Posicionamiento Político y seguidamente se elaboró el Plan Estratégico que estableció cómo se alcanzaría dicha visión.

Los cinco ejes estratégicos son:

1. Fortalecimiento Organizativo, Participación Ciudadana y Electoral.
2. Agua, Tierras y Biodiversidad.
3. Producción Agropecuaria y otras Alternativas Productivas.
4. Identidad, Justicia, Educación y Gestión del Conocimiento.
5. Salud Intercultural.

Beneficios e impacto social y económico

La elaboración participativa de la propuesta política ha permitido contar con un proceso de continuo aprendizaje. La UNORCAC ha tenido que depender de programas y proyectos financiados por medio de ONGs, agencias internacionales e instituciones públicas, así como de la autogestión de sus empresas. La planificación ha permitido desarrollar herramientas de planificación así como de monitoreo y evaluación, que garanticen la implementación eficiente de los programas así como la apropiación de la propuesta política y del plan estratégico.

Conclusiones, experiencia y visión a futuro

Una muestra del impulso que la UNORCAC le ha dado a la creación de iniciativas empresariales y comunitarias en Cotacachi son las siguientes: (UNORCAC - Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Cotacachi, 2007)

Cooperativa de Ahorro y Crédito, Santa Anita Ltda.: Legalmente formada en el 2001, con inversión de fondos de la UNORCAC y de ONGs, para responder a la necesidad de acceso a los servicios de ahorro y crédito por parte de las comunidades pertenecientes a la Unión.

Runa Tupari Native Travel, Cia Ltda.: Empresa de turismo comunitario, creada legalmente en el año 2001 para aprovechar de manera responsable y solidaria el potencial turístico en la zona andina de Cotacachi.

Asociación de Productores Apícolas de Cotacachi – ASOPROAC: Legalmente constituida en el 2006, dedicada a la producción, extracción, transformación y venta de productos apícolas.

Sumak Mikuy: Microempresa de agroindustria, legalmente constituida en el 2007, con el objetivo de conservar los cultivos andinos.

Centro de Mediación Comunitaria: Fue legalmente constituido en el 2005, cuenta con personería jurídica y con 20 mediadores comunitarias formados. Sin embargo, en la actualidad, por falta de recursos humanos y económicos, no se pueden brindar los servicios de mediación de manera permanente.

Centro Yachai Wasi: al momento esta iniciativa productiva del Comité Central de Mujeres UNORCAC, abarca la venta de varios servicios, como el alquiler de salas de capacitación, servicios de comedor y del telecentro.

Sumak Jambina: es una iniciativa productiva del grupo de las parteras y voluntarias del Programa de Salud Jambi Mascaric – UNORCAC, quienes se dedican a la producción, transformación y venta de plantas medicinales (fitofármacos).

Jardín Etnobotánico: es una iniciativa del Comité Central de Mujeres, parteras y voluntarias de la UNORCAC y del Área de Recursos Naturales, que tiene el objetivo de conservar la agrobiodiversidad de la zona andina de Cotacachi y sensibilizar a la población sobre su valor.

Vivero UNORCAC: el Área de Recursos Naturales de la UNORCAC mantiene un vivero de plantas nativas forestales, las cuales son vendidas a instituciones, personas y entregadas a las comunidades para la reforestación de vertientes y las parcelas agroforestales.

Buenas Prácticas, Lecciones Aprendidas y Modelos Exitosos

Los anteriores casos no son los únicos en el país, pero demuestran algunas condiciones indispensables así como buenas prácticas para poder conceptualizar un modelo de desarrollo económico de los Pueblos Indígenas en el Ecuador que pueda ser impulsado y promovido por

una política pública estatal. Hemos separado los factores en dos tipos: Factores Determinantes y Factores Habilitantes.

Factores Determinantes:

- 1) **Reconocimiento jurídico de los territorios Indígenas.** Cada uno de los casos anteriores demuestra que los Pueblos Indígenas necesitan contar con el reconocimiento jurídico pleno y efectivo de su territorio. Sin este reconocimiento, sería imposible que los Pueblos y comunidades Indígenas puedan diseñar y menos implementar ningún Plan de Vida o de desarrollo social y económico. Las razones fundamentales de esto ya las hemos expuesto y analizado en los capítulos anteriores.
- 2) **Gobernabilidad propia, autónoma e institucionalizada con reconocimiento del estado.** En los casos analizados los Pueblos Indígenas buscaron la manera de contar con una institucionalidad representativa que permitiera la gobernabilidad de sus territorios. Si bien, en estos casos se usaron mecanismos jurídicos que no necesariamente son establecidos por el estado para dicho propósito, la experiencia demuestra que debe contar con alguna personería jurídica y con mecanismos de participación ciudadana en la elección de sus dirigentes.
- 3) **Reconocimiento formal, dentro de la institucionalidad de los pueblos, de su vínculo con los recursos naturales en su territorio y de su práctica ancestral de conservación y protección.** Hemos visto que en todos estos casos, los Pueblos Indígenas no consideran posible pensar en sus medios de vida y en el futuro de sus territorios sin tener en cuenta sus vínculos ancestrales indestructibles con la naturaleza. Sin embargo, como veremos después, esto no necesariamente se vuelve un impedimento para pensar en el aprovechamiento sostenible y responsable de sus recursos naturales.
- 4) **Identificación de recursos productivos dentro de sus territorios aprovechando el capital natural de los mismos así como sus recursos culturales.** En todos estos casos vemos como los pueblos y comunidades están dispuestos a potencializar sus ecosistemas, la belleza escénica, la vida silvestre, su propia historia, conocimientos ancestrales y manifestaciones culturales dentro de sus planes de desarrollo pero siempre con criterios de sostenibilidad y aprovechamiento responsables de los mismos.

- 5) **Potencializar el capital social de los pueblos indígenas para hacer más eficiente y rentable las actividades económicas, productivas y empresariales en sus comunidades.** Muchas actividades productivas, especialmente las agrícolas, pecuarias, artesanales, así como de comercialización y de la pequeña industria, encuentran un nuevo impulso por medio de la asociatividad y del financiamiento (ya sea diseñado al interior de sus organizaciones o por medio de las cooperativas de ahorro y crédito). De los casos estudiados, vemos como el capital social de los Pueblos Indígenas ha jugado un papel muy importante para lograr lo anterior. Las comunidades Indígenas ancestralmente han funcionado en base a estrategias de solidaridad y reciprocidad. Estas estrategias de vitalidad social están engranadas en la fibra histórica de la mayoría de comunidades Indígenas en el país. Pero son pocos los ejemplos en que esta predisposición social sea aprovechada dentro de un contexto contemporáneo capitalista y de libre mercado que presenta complejidades que trascienden las capacidades tradicionales de las comunidades Indígenas.
- 6) **Fomento de diversas formas de empresarialidad, iniciativa privada y alianzas público-privadas.** En los cuatro casos, en virtud de una fuerte gobernabilidad e institucionalidad autónoma propia, los Pueblos Indígenas logran impulsar procesos internos de creación de empresas y de apoyo a la iniciativa privada dentro de un contexto de territorio comunitario. Esta característica es singular ya que solamente cuando la gobernanza Indígena promueve deliberadamente y sistemáticamente la creación de empresa los comuneros toman la iniciativa de hacerlo. En la mayoría de las comunidades Indígenas en el país, hoy en día, los gobiernos Indígenas no sólo que no promueven la iniciativa privada sino que muchas veces la desalientan y en casos extremos la atacan o la boicotean. Existen bien fundamentadas razones para que esto ocurra. Los gobiernos Indígenas casi en su totalidad son entidades desfinanciadas que tienen muy baja capacidad técnica y profesional y que viven sumidos en el clientelismo, producto de un entorno político que los orienta a depender casi exclusivamente de dádivas y subsidios gubernamentales y ocasionalmente de la cooperación internacional.

Factores Habilitantes

- 1) **Asistencia técnica y recursos financieros** para: a) reconocimiento jurídico de los territorios Indígenas, b) desarrollo de capacidades institucionales de los gobiernos Indígenas, c) procesos de planificación participativa e inclusiva, d) identificación de proyectos productivos e iniciativas empresariales y económicas. En los cuatro casos analizados, existió apoyo financiero y técnico para los mencionados procesos, ya sea de ONG's, organismos de cooperación internacional, entes públicos nacionales, gobiernos seccionales o el sector privado, por lo menos, en un período inicial.

- 2) **Procesos participativos, estructurados e inclusivos de planificación para el desarrollo.** Una de las claves para el éxito de las iniciativas emprendidas por estos cuatro grupos fue la puesta en marcha de procesos de planificación integral hacia el desarrollo que contaron con las siguientes características: a) Hoja de ruta clara con tiempos, lugares, participantes y metodología inclusiva, b) Visión integral hacia el desarrollo sostenible, c) Proceso interactivo con las comunidades para identificar potencialidades, problemas, oportunidades y posibles amenazas, proceso que desarrolla la confianza mutua y la apropiación de ideas e iniciativas hacia el futuro.

- 3) **Liderazgo Indígena de alto nivel que tenga una visión amplia y de largo plazo para su pueblo.** Hemos visto que en Ecuador, así como en otros países, la mayoría de casos exitosos de desarrollo económico de comunidades Indígenas se ha dado bajo el liderazgo de unas pocas personas que lograron impulsar estos procesos, conseguir los recursos iniciales y principalmente implementar mecanismos que involucran a la gente y les inspira confianza. En casos emblemáticos en el Ecuador este liderazgo frecuentemente no ha sido de parte de los mismos Indígenas sino de personas ajenas a la comunidad. Tales son los casos de El Salinerito en la provincia de Bolívar y de la comercializadora de cacao “Maquita Cushunchic”.

- 4) **Apoyo estatal.** En los casos analizados, vemos que el estado tuvo un rol importante pero no a través de alguna política pública, programa, plan o iniciativa orientada al desarrollo de los Pueblos Indígenas, sino más bien de entidades gubernamentales especializadas (ejemplo: FONAG) o de gobiernos autónomos descentralizados (GAD's). También

vemos que ciertas políticas estratégicas del gobierno, como por ejemplo el establecimiento de áreas protegidas y reservas ecológicas, el impulso al ecoturismo y el turismo comunitario o la conservación del agua y de fuentes hídricas, de manera coyuntural se conjugan con los intereses del liderazgo Indígena y coadyuvan de una manera práctica y en algunos casos determinante para el éxito de los planes de desarrollo de los Pueblos Indígenas.

5. Propuesta

En base al análisis que antecede, al marco jurídico y normativo existente en el país y a la necesidad de impulsar un nuevo modelo de desarrollo económico de los Pueblos Indígenas, se plantea un conjunto de políticas públicas que constituyen **una estrategia nacional integral para la construcción del estado plurinacional** dentro del cual se aspira al desarrollo sostenible de los Pueblos y Nacionalidades con apego a sus derechos colectivos.

Principios que fundamentan esta Estrategia Nacional y sus Políticas Públicas

Los principios fundamentales son: la autodeterminación de los pueblos indígenas, el derecho a las tierras y territorios, el derecho a la propiedad de los recursos naturales y el derecho al consentimiento libre, previo e informado. Estos principios se pueden encontrar dentro del Proyecto Político de las Nacionalidades del Ecuador del 2007, donde se define al concepto de Plurinacionalidad como:

“...un sistema de gobierno y un modelo de organización política, económica y sociocultural, que propugna la justicia, las libertades individuales y colectivas, el respeto, la reciprocidad, la solidaridad, el desarrollo equitativo del conjunto de la sociedad ecuatoriana y de todas sus regiones y culturas, en base al reconocimiento jurídico-político y cultural de todas las Nacionalidades y Pueblos Indígenas que conforman el Ecuador.” (CONAIE, 2007)

Estos principios son coherentes con el derecho internacional, con las Constitución de la República del Ecuador y con el gobierno actual que reivindica: la libertad para trabajar por un

futuro mejor, la solidaridad, el amor a la comunidad y el respeto a la propiedad garantizado por el Estado.

Políticas Públicas que conforman la Estrategia Nacional para los Pueblos Indígenas del Ecuador

Se crearán cinco políticas públicas las cuáles se impulsarán en el corto, mediano y largo plazo:

1. Reconocimiento legal y adjudicación real de sus tierras, territorios y recursos naturales y ejercicio pleno de su gobernabilidad e institucionalidad dentro de sus territorios y comunidades;
2. Potencializar sus recursos productivos territoriales y naturales y Desarrollar sus capacidades y competencias de liderazgo, gerenciales, técnicas y profesionales;
3. Desarrollar sus iniciativas empresariales, sus cadenas de valor y alianzas de negocios y financiamiento tanto público como privado para impulsar las obras públicas así como los negocios y empresas indígenas;
4. Revitalizar su capital social, cultural, espiritual y cosmogónico; y
5. Crear un Plan de Emergencia y Reactivación Social y Económica de los Pueblos Indígenas.

Todo lo anterior se realizará por medio de instrumentos normativos, de incentivos y de financiamiento, para alcanzar objetivos en el corto, mediano y largo plazo.

Instrumentos Normativos y de Incentivos para implementar las Políticas Públicas

El estado creará los siguientes instrumentos normativos y de incentivos y su reglamentación y aplicación se realizará por medio de un proceso estructurado permanente de diálogos, consulta y planificación participativa con las organizaciones indígenas representativas del país con el fin de asegurar su participación plena y efectiva:

RECONOCIMIENTO LEGAL Y ADJUDICACIÓN REAL DE TERRITORIOS Y RECURSOS NATURALES Y EJERCICIO PLENO DE SU GOBERNABILIDAD

1) Ley de Creación y Fortalecimiento de las Circunscripciones Territoriales Indígenas (CTI's) en todo el territorio nacional.

La conformación de las Circunscripciones Territoriales Indígenas debe garantizar su integridad territorial y cultural a fin de que puedan funcionar como “gobiernos territoriales autónomos” dentro del Estado Nacional, sin las limitaciones impuestas por las actuales unidades territoriales existentes como son: provincias, cantones y parroquias (implica una reforma a la COOTAD).:

- a. Financiar los estudios demográficos, territoriales, biológicos, de patrimonio cultural y logísticos de factibilidad de las CTI's;
- b. Financiar los procesos participativos de consultas, resolución de conflictos y de acuerdos territoriales;
- c. Implementar en un período no menor a diez años la creación de las CTI's en todo el territorio nacional.

2) Ley de Fortalecimiento de la Gobernanza, Institucionalidad y Autonomías de los Pueblos y Nacionalidades;

- a. Crear el *Consejo Superior de los Pueblos y Nacionalidades* para impulsar la legislación, las políticas y programas y para supervisar el desarrollo de las jurisdicciones y autonomías indígenas:
- b. Establecer una estrategia y programa de fortalecimiento institucional de las organizaciones Indígenas orientada a hacer más efectiva la gobernanza de los Pueblos y Nacionalidades, a través de los siguientes programas:
 - Crear un *Instituto Superior de Formación de Liderazgo, Gobernanza y Economías de los Pueblos y Nacionalidades (a nivel de Post-Grado)*;
 - Diseñar e implementar un programa nacional de desarrollo integral de capacidades técnicas, profesionales, gerenciales y organizacionales orientada a líderes, dirigentes, profesionales y representantes Indígenas;
- c. Establecer la participación política directa con escaños reservados para las nacionalidades y Pueblos Indígenas en la Asamblea Nacional, mediante una reforma al Código Orgánico de la Democracia.

POTENCIALIZAR SUS RECURSOS PRODUCTIVOS TERRITORIALES Y DESARROLLAR SUS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS

- 3) Entregar la propiedad o asegurar el usufructo de los recursos naturales, incluyendo los del subsuelo, a los Pueblos y Nacionalidades Indígenas propietarios de los territorios.**

La propiedad y usufructo de los recursos naturales ubicados en el subsuelo de los territorios Indígenas ya existe y cuenta con marcos legales, regulatorios y de implementación práctica en países como Canadá y Estados Unidos. A fin de poner en práctica los instrumentos normativos de esta política de estado, se recomienda hacer un estudio profundo de las experiencias de dichos países y sus Pueblos Indígenas y mediante un proceso técnico y participativo crear el marco normativo para el Ecuador. En cualquier caso, con el fin de respetar la soberanía del Ecuador y la calidad de recursos estratégicos del Estado, esta entrega de propiedades deberá respetar lo siguiente:

- a) El aporte al Estado, mediante regalías o impuestos para que este pueda cumplir con sus obligaciones para promover el bienestar de toda la población del Ecuador.
 - b) El establecimiento de mecanismos de gobernanza adecuados para garantizar la transparencia y el buen uso de los recursos a favor de los Pueblos y Nacionalidades que sean beneficiados por esta transferencia de propiedad.
 - c) El establecimiento de mecanismos financieros y administrativos que permitan alcanzar la solidaridad y el desarrollo equitativo del conjunto de todas las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del país, considerando aquellos que no sean favorecidos por la rentabilidad de la propiedad de los recursos naturales en sus territorios.
-
- 4) Ley de Fomento, Financiamiento e Impulso a las Economías de los Pueblos y Nacionalidades;**
 - a. Crear el programa de “*Desarrollo Territorial Sostenible de los Pueblos y Nacionalidades*” que consistirá en que el estado financie los estudios técnicos y

- establezca las capacidades de los gobiernos territoriales Indígenas (CTI's) para su planificación territorial estratégica y económica;
- b. Fomentar las alianzas estratégicas, productivas, financieras y comerciales entre los Pueblos Indígenas y el sector privado nacional e internacional y la cooperación internacional;
 - c. Implementar políticas de Acción Afirmativa, incluyendo preferencias impositivas tales como la exención del IVA o del Impuesto a la Renta, dentro de los territorios Indígenas con el objetivo de favorecer el desarrollo económico al interior de los territorios Indígenas. La prioridad será fomentar un desarrollo propio, autogestionado, con base en los principios de convivencia comunitaria, y que estén orientados a la erradicación de la pobreza y la marginalidad en las poblaciones Indígenas del Ecuador.
 - d. Crear un programa nacional para impulsar modelos innovadores de economías de los Pueblos y Nacionalidades que apliquen nuevas tecnologías y nuevos rubros productivos.

REVITALIZAR SU CAPITAL SOCIAL, CULTURAL, ESPIRITUAL Y COSMOGÓNICO

5) Ley de Revitalización de la Educación Intercultural Bilingüe, del patrimonio cultural, ancestral y tradicional y de las lenguas Indígenas:

- a. Fortalecer la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe y asignarle el presupuesto necesario para funcionar y dirigir el programa de EIB en todo el país. Establecer un fondo de inversión conjuntamente con la Cooperación Internacional para revitalizar este sistema educativo.
- b. Establecer alianzas con la UNESCO, PNUD y otras instituciones internacionales, Universidades, Museos y corporaciones con el fin de financiar programas de revitalización, recuperación, restauración y diseminación del patrimonio cultural tangible e intangible de los Pueblos y Nacionalidades, con énfasis en las lenguas Indígenas y el patrimonio cultural en riesgo de desaparecer.

CREAR UN PLAN DE EMERGENCIA Y REACTIVACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Concomitantemente a los procesos de diálogo, consulta y planificación para todo lo anterior, el Gobierno pondrá en efecto un *Plan de Emergencia de Reactivación Social y Económica de los Pueblos Indígenas*. Este plan de emergencia se justifica debido a que los Pueblos y Nacionalidades han sufrido de manera exacerbada y desproporcionada el impacto negativo de la pandemia sumado a su ya pre-existente situación crítica. Existe evidencia de dicho impacto y de las gravísimas repercusiones en la población Indígena que podrían causar un trágico etnocidio en algunas regiones del país y en algunos de los grupos más vulnerables.

El plan incluye los siguientes programas:

- a) **Una subvención para la reactivación directa de las UPA's en comunidades Indígenas rurales** orientada a cubrir costos básicos de insumos, transporte y mano de obra de productos agropecuarios clave, durante cinco años. Las especificaciones del programa, tales como el monto de la subvención focalizada y la modalidad de adjudicación y monitoreo serán determinadas en base a mesas técnicas, consultas y estudios actualizados;
- b) **El estado destinará un monto, determinado en base a estudios técnicos, para promover el financiamiento** para capital de trabajo, infraestructura pública e inversiones de capital a comunidades de los Pueblos y Nacionalidades en el sector rural, a ser canalizado por la Banca pública y privada del país, y en particular por medio del sector de la economía popular y solidaria;
- c) **Promoción de alianzas y cadenas de valor para las comunidades rurales de los pueblos y nacionalidades.** El estado buscará los recursos del sector privado y de la cooperación internacional con el fin de hacer estudios técnicos para mejorar la eficiencia y equidad de los encadenamientos productivos agropecuarios e implementará un programa para su debida ejecución;
- d) **Programa de paquetes tecnológicos** para la producción comunitaria agropecuaria;
- e) **Programa de alianza con el “Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP”** con el fin de desarrollar las capacidades técnicas de los pueblos y

nacionalidades a fin de que puedan participar de manera más efectiva en el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Para lo anterior el gobierno convocará a la comunidad internacional, agencias de Naciones Unidas, Agencias Bilaterales y Multilaterales, la Banca Multilateral de Desarrollo, Fundaciones, ONGs y al sector privado nacional e internacional a fin de participar activamente por medio de financiamiento no reembolsable, créditos en condiciones blandas y otros mecanismos que apoyen todo lo anterior, y que le permitan al Ecuador aprovechar de toda la experiencia, recursos, conocimientos, modelos exitosos y buenas prácticas de otros países y regiones.

Referencias

- Anderson, Robert Brent (1999) *Economic Development among the Aboriginal Peoples in Canada: The Hope for the Future*. North York, Ontario, Canada: Captus Press Inc.
- Ayala Mora, Enrique (2015) *II Historia del Ecuador, Época Republicana (3ra Ed.)* Quito, Ecuador: Corporación Editora Nacional y la Universidad Andina Simón Bolívar.
- Ayala Mora, Enrique (editor), Bustos Lozano, Guillermo, Moreno Yáñez, Segundo E., Landázuri Camacho, Carlos y Terán Najas, Rosemarie (2015) *I Historia del Ecuador - Época Aborígen y Colonial, Independencia (2da Ed.)*. Quito, Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador y Corporación Editora Nacional.
- Calispa, Andrea y Díaz, Jairo - *Territorio Ancestral de Agua Blanca Estudio de caso - Portoviejo, Ecuador FIDES. 2018.*
- Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES) del Ecuador, (2022). *Por la Justicia Social es Urgente Reducir la Extrema Pobreza*. Quito, Ecuador: CDES.
- Champagne, Duane, Steiner, Susan y Torjesen, Karen Jo (2005) *Indigenous Peoples and the Modern State*. Walnut Creek, CA, United States of America: AltaMira Press.
- Coignet, Patricia (2011). *Gestión de políticas públicas desde las organizaciones internacionales hacia los pueblos indígenas, Estudio del proyecto PRODEPINE del Banco Mundial en el Ecuador, 1998-2002*. Quito, Ecuador: Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2022). *Panorama Social de América Latina 2021*. Santiago, Chile: CEPAL
- Feiring, Birgitte (2013) *Indigenous peoples' rights to lands, territories and resources*. Rome, Italy: International Land Coalition (ILC).

- Fixico, Donald L. (2015) *Indian resilience and rebuilding: Indigenous nations in the Modern American West*. Tucson, Arizona, United States: The University of Arizona Press.
- Fondo para la Protección del Agua (FONAG), The Nature Conservancy (TNC), Central Ecuatoriana de Servicios Agrícolas (CESA). *Conservación del agua y tecnificación de la producción en Oyacachi y Papallacta - Compartiendo experiencias No. 4 – 2006*. Quito, Ecuador.
- Foster, George K. (2012) *Foreign Investment and Indigenous Peoples: Options for Promoting Equilibrium between Economic Development and Indigenous Rights*. 33 MICH. J. INT'L L. 627.
- Hall, Gillette H. and Patrinos, Harry Anthony (Editors) (2012) *Indigenous Peoples, Poverty and Development*. New York, U.S.A: Cambridge University Press.
- Hilton, Carol Anne (2021). *Indigenomics: taking a seat at the economic table*. British Columbia, Canada. New Society Publishers
- Iza Leónidas, Madrid, Andrés y Tapia, Andrés (2020). *Estallido. la rebelión de octubre en Ecuador*. Quito, Ecuador: Ediciones Red Kapari.
- Karp-Toledo, Eliane (2014). *El Perú Invisible, en busca de los derechos indígenas en tiempos de democracia y globalización*. Lima, Perú. Editorial Planeta Perú S.A.
- Kempf, Isabel (2003) *Pobreza y Pueblos Indígenas: Más allá de sus necesidades* Observatorio de Conflictos, Centro Internacional para la Paz (CIP).
- León Bastidas, Arturo. *La plurinacionalidad del Ecuador*. Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión – Núcleo de Chimborazo, 2011. Riobamba, Ecuador.
- León Bastidas, Arturo. *Territorio y Gobierno Comunitario*. Empredane Graficas Cía. Ltda, 2014.
Riobamba, Ecuador.
- Merino, Roger. *An alternative to 'alternative development'? "Buen Vivir" and human development in Andean countries*, Oxford Development Studies, 2016.
- Salas, Armando. *Runa Tupari: entre el turismo comunitario y la utopía*. KALPANA N.7. 2012.
Universidad de Especialidades Turísticas. ISSN: 1390-5775.
- ScienceDirect. 2015. The Extractive Industries and Society 2 85–92 journal homepage:
www.elsevier.com/locate/exis
- Sietske Bijman *PROPUESTA POLÍTICA Y PLAN ESTRATÉGICO UNORCAC 2008 – 2018*.
Fortalecimiento Organizativo, UNORCAC – CMC Holanda.

- Simbaña, Floresmilo y Rodríguez Caguana, Adriana (Compiladores), Martínez Abarca, Mateo (Editor) (2020) *¡Así encendimos la mecha! Treinta años del levantamiento indígena en Ecuador: una historia permanente*. Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala.
- Swiderska Krystyna (2021) *Here's why Indigenous economics is the key to saving nature*. International Institute for Environment and Development.
- Torres, Víctor Hugo. *Políticas públicas, interculturalidad y conflictos socioambientales. Una aproximación*. Conflictos Socioambientales, Políticas Públicas y Derechos. Aproximación a un debate, 2009. Quito, Ecuador
- Trovato Frank, Pedersen Anne-Marie, Price John A., Lang Cody (2015) *Economic Conditions of Indigenous Peoples in Canada* The Canadian Encyclopedia. <http://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/aboriginal-people-economic-conditions>
- UNORCAC. *Propuesta Política y Plan Estratégico UNORCAC 2008-2018. Fortalecimiento Organizativo, UNORCAC – CMC Holanda, 2018*. Cotacachi, Imbabura, Ecuador
- Walsh, Catherine. *Interculturalidad, Estado y Sociedad, Luchas (de) Coloniales de Nuestra Época*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Ediciones Abya Yala, 2009. Quito, Ecuador
- World Bank Group. *Indigenous Latin America in the Twenty-First Century*. Washington D.C. World Bank, 2015.